

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 30 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 26 DE JULIO DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 26 DE JULIO 2018

HORA DE INICIO: 15h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 16h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA; Y, LIC. FANY PAREDES POZO, (CONCEJALA ALTERNA).

AUSENTES: NINGUNO

1. Se resuelve por mayoría absoluta, aprobar el Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 19 de julio de 2018, con observaciones y el voto salvado de la Licenciada Fany Paredes Pozo, Concejala Alterna, por licencia del Titular;
2. Firma del Convenio No. 17-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, con la finalidad de promover el desarrollo social del cantón bajo criterios de igualdad, cohesión e inclusión;
3. Se resuelve por unanimidad, aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza Especial que Autoriza y Delimita la Ocupación de la Vía Pública para la realización del Evento Denominado “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”;
4. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 015-GADM-AA-PS-2018 de “Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Antonio Ante”, de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el propósito de realizar la construcción del cerramiento con malla en Planta Central de la institución Educativa, obra que servirá para brindar protección y seguridad a los estudiantes que se educan en la citada Unidad Educativa, por \$ 7.766.34, incluido IVA;
5. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 544

(R.O. 329, 26-XI-2010), mismo que dispone: “Artículo 1. (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 151, R.O., 144-2S, 16-XII-2013); Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 018-GADM-AA-PS-2018 de “Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y el Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes” de la Parroquia de Andrade Marín; para el mejoramiento y reforzamiento del cerramiento del Campo Santo parroquial, con el propósito de brindar mayor seguridad a las instalaciones, por \$ 6.602.62, incluido IVA.

Siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA